



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 28 de Diciembre de 2011.-

EXP-EXA: 8559/2011.

RESCD-EXA N° 930/2011.

VISTO:

La presentación del Departamento de Química, solicitando la actualización del Convenio entre la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán y la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución C.S. N° 074/99;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad, designa al Ing. Juan Francisco Ramos como Representante de esta Unidad Académica ante la Universidad Nacional de Tucumán, para gestionar la reformulación y renovación del convenio dentro del marco del nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Química;

Que en fs.3 y 4 de las presentes actuaciones, obra el Convenio firmado por el señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán:

Que el citado Convenio cuenta con el acuerdo de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química, el aval del Departamento de Química y el dictamen favorable de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 07/12/2011)

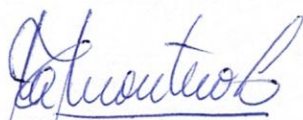
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar en todas sus partes, el Convenio entre la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán y la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, obrante en fojas 2 y 3.


ARTICULO 2°: Solicitar al señor Rector de la Universidad Nacional de Salta brindar el acuerdo con la firma del Convenio.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber con copia al Departamento de Química y siga a Rectorado a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

RGG


M^g. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa